

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTION
DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.1, numeral 7 del artículo 1 del Decreto 1273 de 2020, en la Agenda Regulatoria 2023 del Ministerio de Minas y Energía – Sector: Hidrocarburos fila 16, aparece incluido el proyecto normativo “Por la cual se prorroga la vigencia del reglamento técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible, expedido mediante la Resolución 90902 de 2013, modificada por las resoluciones 40488 de 2015, 40120 de 2016 y 41385 de 2017”.

Que el Ministerio de Minas y Energía publicó el referido Proyecto normativo para consulta de la ciudadanía, grupos de interés y a fin de recibir opiniones, sugerencias y propuestas alternativas, desde el veintisiete (27) hasta el treinta (30) de julio de 2023, en el portal web, sección de Atención al Ciudadano/Foros en Consulta Ciudadana en el siguiente vínculo:

[Prorroga vigencia del reglamento técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible \(minenergia.gov.co\)](http://minenergia.gov.co)

Que los interesados también pudieron acceder al documento desde la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del portal web del Ministerio.

Que, para facilitar la participación de los interesados, se informó sobre la disponibilidad de este documento en discusión y los canales de comunicación a donde enviar sus observaciones, mediante los siguientes medios: Home/otras noticias

Que durante el tiempo dispuesto el documento en consulta ciudadana recibió comentarios de una (1) partes interesadas a través de los canales dispuestos: Correo electrónico pciudadana@minenergia.gov.co y sección comentarios

Dada en Bogotá el treintauno (31) de julio de 2023.



Martha Isabel Jaime Galvis

Anexo: cinco (5) folios - Informe de comentarios Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información
Proyectó: Alfonso Enrique Sánchez Ocampo
Revisó y Aprobó: Martha Isabel Jaime Galvis

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificada ().

GRUPO DE GESTIÓN DE LA RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTION DE LA INFORMACIÓN

Informe documento en discusión

“Por la cual se prorroga la vigencia del reglamento técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible, expedido mediante la Resolución 90902 de 2013, modificada por las resoluciones 40488 de 2015, 40120 de 2016 y 41385 de 2017”.

Fecha inicial recepción de comentarios: 27 de julio de 2023

Fecha fin para recibir comentarios: 30 de julio de 2023

Solicitantes:

Tomas Restrepo Rodríguez
Oficina Asesora de Jurídica

Katherine Castaño Fonseca
Isleany Angulo Quiñones
Yaneth Bustos Salgar
David Felipe Hernández Taborda
Carlos Julio Arciniegas Cardozo
Felipe González Penagos
Carlos Julio Arciniegas Cardozo

Medios de divulgación:

Portal Web www.minenergia.gov.co en:

- Módulo de Foros: MinMinas/
- Atención al Ciudadano/Proyectos de Actos Administrativos en Consulta Ciudadana
- Aviso en Home

Medios de recepción comentarios: correo pciudadana@minenergia.gov.co y **Sección comentarios**

PUBLICACIÓN

Se publicó la noticia, enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.

[Prorroga vigencia del reglamento técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible \(minenergia.gov.co\)](http://minenergia.gov.co)



The screenshot shows the MinEnergía website interface. At the top, there is a navigation menu with links for Inicio, Ministerio, Misional, Transparencia, Servicio al Ciudadano, Participa, Repositorio Normativo, and Sala de Prensa. The main content area features a search bar and a navigation breadcrumb: Minenergía | Servicio al Ciudadano | Foros | Prorroga vigencia del reglamento técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible. The title of the post is "Prorroga vigencia del reglamento técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible". Below the title, it specifies "Minenergía, Bogotá", "Sector: Hidrocarburos", "Fecha Inicio: 27 de Julio de 2023", and "Fecha Fin: 30 de Julio de 2023". The main text explains that in compliance with the numeral 8 of article 8 of Law 1437 of 2011, and in accordance with the inciso 2 of article 2.1.2.1.14 of Decree 1081 of 2015, substituted by article 1 of Decree 1273 of 2020 and resolutions 40310 and 41304 of 2017, the project of resolution "Por la cual se prorroga la vigencia del reglamento técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible, expedido mediante la Resolución 90902 de 2013, modificada por las resoluciones 40488 de 2015, 40120 de 2016 y 41385 de 2017", with the object of receiving observations and comments. It also states that observations, comments, and proposals to the referred project of resolution should be made through this forum or by diligencing the form for reception of comments, which must be sent by email to pciudadana@minenergia.gov.co, until the next Sunday, July 30, 2023. At the bottom, there is a "Proyecto de Resolución" section with a link to the document and a list of "Otros documentos" including "Memoria Justificativa".

Ilustración 1 Divulgación: publicación en el espacio foros/ Portal Web MinEnergía



The screenshot shows the home page of the MinEnergía website. The main heading is "Prorroga vigencia del reglamento técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible". Below the heading, the text reads: "En cumplimiento de lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo previsto en el inciso 2 del artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, sustituido por el artículo 1 del...". Below this, it specifies "Sector: Hidrocarburos", "Fecha Inicio: 27 de Julio de 2023", and "Fecha Fin: 30 de Julio de 2023". At the bottom of the notice, there is a prominent yellow button with the text "Ver Foro".

Ilustración 2 Divulgación: publicación aviso en home/ Portal Web MinEnergía

COMENTARIOS RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA

Durante el tiempo dispuesto para recepción de comentarios el Acto legislativo “Por la cual se prorroga la vigencia del reglamento técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible, expedido mediante la Resolución 90902 de 2013, modificada por las resoluciones 40488 de 2015, 40120 de 2016 y 41385 de 2017”, recibió comentarios de una (1) partes interesadas a través de los canales dispuestos para tal fin:

- Correo electrónico: pciudadana@minenergia.gov.co
- Sección comentarios

“Por la cual se prorroga la vigencia del reglamento técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible, expedido mediante la Resolución 90902 de 2013, modificada por las resoluciones 40488 de 2015, 40120 de 2016 y 41385 de 2017”.

Comentario 1

De: Emanuel Llanos Pérez <ellanos@gascaribe.com>

Enviado: viernes, 28 de julio de 2023 16:33

Asunto: Comentarios Proyecto de Resolución Ministerio de Minas y Energía por el cual se prorroga la vigencia del reglamento técnico de Instalaciones Internas de Gas



400- 23-004104

Barranquilla, Julio 28 de 2023

Doctora
OMAR CAMACHO MORALES
Ministro de Minas y Energía
Ministerio de Minas y Energía
BOGOTÁ D.C

Asunto: Comentarios Proyecto de Resolución del Ministerio de Minas y Energía por el cual se prorroga la vigencia del reglamento técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible

Cordial saludo,

Por medio de la presente manifestamos que estamos de acuerdo con la aplicación de un año de la vigencia del reglamento técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible, expedido mediante la Resolución 90902 de 2013, modificado por las resoluciones 40488 de 2015, 40120 de 2016 y 41385 de 2017.

Cordialmente,



Roberto Cure
Subgerente Técnico
Pcd: 350,180,430

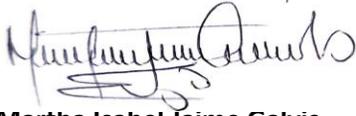
BARRANQUILLA - COLOMBIA
CAROLINA 54 No. 88 - 144
PBX: 3306000 - 3610489

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15 - 20
PBX: 4210345 - 4216113 - 4216326

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 - 10
PBX: 580751 - 5808102
5840124 - 5840524

Los comentarios se enviaron a la Grupo del Sector Hidrocarburos, área de su competencia, para ser tenido en cuenta a la hora de expedir el Acto Administrativo.

Atentamente,



Martha Isabel Jaime Galvis

Coordinadora

Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información

Proyectó: Alfonso Enrique Sánchez Ocampo

Revisó y Aprobó: Martha Isabel Jaime Galvis